

## Las operadoras pueden ceder datos de clientes sin su consentimiento

*Si un cliente ya ha sido informado por la empresa que le asigna su número de la posibilidad de que ceda su información, no es necesario que vuelva a dar un consentimiento*

El pasado miércoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia, mediante la cual señalaba que **las empresas pueden ceder datos de sus clientes** a compañías de servicios de información de números ubicadas en otros países, aun **sin el consentimiento expreso** del cliente.

Basándose en la **directiva de servicio universal**, las empresas de telecomunicaciones pueden ceder a otras compañías de servicios de información de **números de otros países** los datos de sus clientes, aunque éstos no lo hayan consentido explícitamente, ya que autorizaron su publicación a dicha empresa.

### Negativa de Vodafone, Tele2 y Ziggo

En el caso enjuiciado, la sociedad belga **European Directory Assistance**, que ofrece servicios de información sobre números de abonados y suministra guías de información en Bélgica, solicitó a **Vodafone Libertel ...**